



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla – Localidad Suroccidente

LIQUIDACION DE COSTAS

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS EMPRESARIAL

MULTICERVICIOS NIT: 802.024.094.-5

DEMANDADO: JANETH DEL SOCORRO BOOX ROBLES CC.32.648.651

RADICADO: 08001-41-89-006-2019-00603-00

Por secretaría se ha realizado la siguiente liquidación de costas dentro del proceso de la referencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 366 del CGP:

Concepto	valor
Agencias en Derecho	\$908.526
Gasto comunicación	\$21.000
Total	\$929.526

De allí que la liquidación de costas sea igual a NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS M/L (\$929.526). De este modo señor juez se encuentra efectuada la liquidación de costas, hoy, 02 de agosto de 2022.

La secretaria,

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE BARRANQUILLA, DOS (2) DE AGOSTO DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Vista la liquidación de costas efectuada por la secretaría del despacho, se aprueba la misma,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS

Juzgado Sexto Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla

Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en estado No.__en la secretaría del juzgado a las 8:00 a.m.

Barranauilla.

La Secretaria:

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA